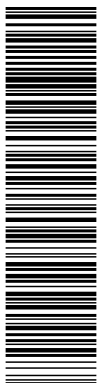


DOCUMENTO CONTRATACION_INFORME: Acta mesa contratación sobre subsanación chatarra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C96KJ-TCYXB-1GX4N</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 04/06/2024 13:02 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 04/06/2024 13:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2024 13:31



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Area de Desarrollo Municipal  
Servicio de Contratación y Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Telef. 956241021  
Fax. 956241044  
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
Web. <http://www.cadiz.es>

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE  
SUBSANACIÓN SOBRE ÚNICO**

**EXPEDIENTE: 2023/187**

**EXPEDIENTE:** SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA

**VALOR ESTIMADO:** OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (86.937,72 €)

**PLAZO DE DURACIÓN:** DOS 2) AÑOS a contar desde el día siguiente a su formalización, prorrogables anualmente por DOS (2) AÑOS más.  
Abierto SIMPLIFICADO. Art. 159.1-5 LCSP

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D<sup>a</sup>. María Teresa González García-Negrotto, Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.

**Vocales:** D. Araceli Isabel Rico Jurado. Vicesecretaria General.  
D. Juan María Moreno Urbano, Interventor Municipal.

**Secretaria de la Mesa:** D. Luis Miguel Gámez López, Técnico de Gestión del Área de Contratación y Patrimonio.

En el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Mesa telemática y no pública) siendo las 10:50 del día 30 de mayo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta por los/las señores/as arriba expresados, al objeto de proceder a la apertura del Sobre de Subsanación del Sobre Único (Declaraciones responsables y criterios evaluables de forma automática) de la oferta admitida provisionalmente al procedimiento de licitación para el SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA

Constituida la Mesa de Contratación, el Secretario de la misma, procede al descifrado, apertura y descarga de la documentación obrante en el Sobre de Subsanación del Sobre Único (Declaraciones responsables y criterios evaluables de forma automática) de la empresa admitida provisionalmente con el siguiente resultado:

- 1.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S. L., con NIF B91314781, presenta la siguiente documentación:
- Anexo II.2 (Declaración responsable) debidamente cumplimentada y firmada por los representantes mancomunados de la licitante.
  - Anexo V (Modelo de declaración responsable de respeto a los derechos humanos y de integridad fiscal) debidamente cumplimentada y firmada por los representantes mancomunados de la licitante.

Por tanto, y a la vista de la documentación presentada, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, la admisión al procedimiento de la siguiente oferta:

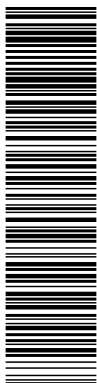
- 1.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S. L., con NIF B91314781.

A continuación, el Secretario de la mesa de contratación procede a la apertura del Anexo III (Oferta económica y criterios evaluables de forma automática) de las empresas admitidas a la licitación con el siguiente resultado:

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4001674-C96KJ-TCYXB-1GX4N-8D76EC/E64ACF2DE959B219227A9A024197FD0CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes\\_cadiz\\_cadiz&ent\\_id=1&idoma=1](https://portaldeciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cadiz_cadiz&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO CONTRATACION_INFORME: Acta mesa contratación sobre subsanación chatarra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C96KJ-TCYXB-1GX4N</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 04/06/2024 13:02 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 04/06/2024 13:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2024 13:31



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
 Área de Desarrollo Municipal  
 Servicio de Contratación y Patrimonio  
 Plaza de San Juan de Dios, s/n  
 Telef. 956241021  
 Fax. 956241044  
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE  
 SUBSANACIÓN SOBRE ÚNICO**

**EXPEDIENTE: 2023/187**

1.- DESGUACE LA CONCEPCIÓN, S. L., con NIF B41894882, presenta Anexo III (Oferta económica y criterios evaluables de forma automática), debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, con la siguiente oferta:

PORCENTAJE DE ALZA ÚNICO
11%

2.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S. L., con NIF B91314781, presenta Anexo III (Oferta económica y criterios evaluables de forma automática), debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, con la siguiente oferta:

PORCENTAJE DE ALZA ÚNICO
21,35%

Seguidamente y en aplicación del único criterio de adjudicación, mayor porcentaje al alza ofertado, establecido en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación, la mesa de contratación procede a valorar y clasificar las ofertas, siendo el resultado de dicha clasificación el siguiente:

- 1.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S. L., con NIF B91314781.
- 2.- DESGUACE LA CONCEPCIÓN, S. L., con NIF B41894882.

Por tanto, y a la vista de la clasificación de ofertas realizada, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato correspondiente al SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA, a la empresa AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S. L., con NIF B91314781.

A continuación y en relación a lo establecido en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no procede la incursión de ofertas en baja anormal o desproporcionada por lo que la mesa de contratación acuerda por unanimidad, en relación con lo establecido en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a la empresa AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S. L., con NIF B91314781, la constitución de la garantía definitiva, y la documentación que no conste inscrita en el Registro de Licitadores.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA MESA  
 Fdo: Luis Miguel Gámez López

LA PRESIDENTA DE LA MESA  
 Fdo: María Teresa González García-Negrotto

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0001674-C96KJ-TCYXB-1GX4N-8D76EC/E64ACF2DE959B219227A9A024197FD0CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicoportal/verificar/Documentos.do?pes\_cot=5&ent\_id=1&idoma=1